

Asamblea Radical "Villa San Rosendo"  
Hualqui N°556  
Talcahuano

H. Senador  
Carlos González Márquez,  
Presidente Nacional PR. de Chile,  
Londres N° 57, 3er. Piso,  
Santiago.-

REGISTRO  
NR. 92/2813  
A: 30 NOV 92  
PAR: [ ]  
CER: [ ] MLP  
MTO: [ ] EDEC  
MZO: [ ]  
ARCHIVO

Estimado correligionario Presidente:

Acusamos recibo su atta. nota de 10 de diciembre de 1992 y nos alegra saber que el caso del correligionario Juan Enrique Fernandez, Jubilado del S.S.S. sea atendido con urgencia. Más aún cuando son "los propósitos de elevar la calidad de vida del adulto mayor en nuestro país", en la cual se encuentran los jubilados de FF.CC. del E. castigados por la desaparición de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y su reemplazo por el Decreto Ley N° 626, de 1974, de Ministerio de Hacienda que asimila sus grados de remuneraciones a la Escala Unica de Sueldos con rebajas de 4° o más, equivalentes al 40 % de sus sueldos vigentes al 11 de Septiembre de 1973.(1)

Sabemos que es una situación muy compleja y cuya solución no es fácil, pero el tiempo se termina para el Adulto Mayor, ex-funcionario público, que tiene pendiente deuda de justicia y no social como es el caso de los exiliados, los familiares de los detenidos-desaparecidos y los políticos, en general, cuyos mejoramientos de calidad de vida hoy es una realidad. ¡Ojalá el PR. de Chile pueda hacer algo por ellos, tal como ocurrió en Diciebre. de 1989 y Junio de 1992, por la devolución del 10,6% !

A los funcionarios públicos del sector educación, salud, justicia, etc. le ha sido fácil recuperar parte de la rebaja de sueldos ocurrida, en 1974, pero los Jubilados por CANAKMPU o la Caja de los FF.CC. del Estado no tienen ningún elemento de presión como no sea: su sufragio electoral y él, hasta hoy, ha favorecido al PR. de Chile, en su mayor porcentaje.



*Melitón Elizondo Díaz*  
Melitón Elizondo Díaz  
Secretario

Te saludan radicalmente.  
Ernesto Reyes Muñoz  
Presidente

Pedro Subercaseaux N°8795, Tmo. Hualqui N°556, Talcahuano.  
c.c. Autoridades y Parlamentarios del PR. de Chile y Presidencia de la República. Francisco Sáez C., autor "Soluciones Transición Inconclusa"  
Lo que dice la Ley vigente: al 31 de Diciembre de 1973, en materia de sueldos, no se hizo, por los efectos del articulado del Decreto Ley N° 626, de 1974, del Ministerio de Hacienda y los reclamos a la Autoridad Competente fueron desestimados; lo que debía hacerse quedó sin hacer deteriorando la moral mientras la justicia se

//.

desvanecía eclipsada por la injusticia y los afectados, funcionarios del Fisco de Chile, 140.000 en total, fueron empobrecidos por obra de dos economistas, plenamente identificados, en cuyas manos desapareció la facultad que tenía el Presidente de la República para fijarles sus remuneraciones. En el caso del Ministerio de OO.PP. y Transportes, se modificó su Ley Orgánica N° 15.840, de 1964 y también la Ley que ordenó crear Plantas de Ingenieros de Ejecución en el MOPT y asimilar a sus funcionarios, con sus mismos grados de remuneraciones; art. 22° de la Ley N°17.654, de 1972 y por ende, tampoco surtió efecto el art. 11° del DL. N°249, de 1973, de la Junta Militar de Gobierno que ordenaba asimilarlos del Grado 10° al 21° de la Escala Unica de Sueldos:

Constructores Civiles, Grado 4° (Tope Escalafón) Grado 10° EUS.  
Técnicos Universitarios, Grado 4° ( " " ) Grado 14° EUS.-4°  
(Ingenieros de Ejecución UTE.)

Oficiales Técnicos, Grado 9° (Grado 19° E.U.S.) - 4°  
Oficiales Administrativos, " 9° (Grado 19° E.U.S.) - 4°

Por lo tanto, si el Estado de Chile, en democracia, no tiene facultades para reparar las injusticias cometidas por los economistas, en el pasado. Parte de esos 140.000 funcionarios públicos, hoy: en el sector pasivo, pueden recuperar sus derechos adquiridos, si el Partido Radical de Chile, como en el caso de la suspensión del descuento mensual del 10,6 %: Ley N°18.987, de 1990; patrocine una ley que ordene al Sr. Ministro de Hacienda: Incrementar sus pensiones en un 1% mensual, durante tres años; devolviéndoles las esperanzas a miles de pensionados de la Caja de los FF.CC. del E. y CANAEMPU.





Excmo. Sr.  
Patricio Aylwin Azócar,  
Presidente de la República de Chile,  
La Moneda,  
Santiago.

21 NOV 92-11 R 1726 CL 47 \$ 00198  
CONCEPCION CORREOS DE CHILE  
PORTE PAGADO

PALACIO DE LA MONEDA  
M 30 NOV 92 M  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

70/11

Rte. M.Elizondo D.  
Pedro Subercaseaux N° 8795,  
Villa Acero-Talcahuano.



*Handwritten signature in dark ink, possibly reading 'R. Elías'.*